

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DE LA OBRA:

“CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA COMUNIDAD NATIVA ANTIOQUIA DEL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO”, CUI 2479930.

En ciudad de Iquitos, (Oficina de Coordinación de la MDT), siendo las 14:25 horas del día martes 02 de julio del 2024, en la Oficina de Logística y Patrimonio de la MDT, sito en Calle Las Mercedes Mz F Lote 25- - Iquitos – Maynas – Loreto, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante Resolución Administrativa N.º 067-2024-GAF-MDT, de fecha 10 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-CS-MDT – Primera Convocatoria, que tiene por objeto la ejecución de la Obra: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA COMUNIDAD NATIVA ANTIOQUIA DEL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO”, CUI 2479930**, a fin de efectuar la apertura la, admisión, evaluación de ofertas presentadas y calificación de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quórum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- | | |
|------------------------------|--------------------------|
| 1. CARLOMAGNO SOSA CAMPOS | Presidente Titular |
| 2. ELISEO SORIA CHAPIAMA | Primer Miembro Titular |
| 3. GILDO JERLINS PAIMA TANGO | Segundo Miembro Titular. |

La reunión tiene como finalidad desarrollar la apertura de las ofertas electrónicas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro de manera electrónica, procediendo al desarrollo siguiente:

[A] Registro de Participantes:

El presidente del Comité de Selección informa que de acuerdo con la plataforma del Sistema Electrónico del Contrataciones del Estado (SEACE) concerniente a la Licitación Pública N.º 002-2024-CS-MDT (Primera Convocatoria), se registraron válidamente los participantes que a continuación se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Razón o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100151627	SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C.	31/05/2024	Válido		31/05/2024	20100151627	
2	Proveedor con RUC	20329136524	AMAZON IMEX E.I.R.L.	28/05/2024	Válido		28/05/2024	20329136524	
3	Proveedor con RUC	20393877431	ESTORAQUE E.I.R.L.	28/05/2024	Válido		28/05/2024	20393877431	
4	Proveedor con RUC	20481011273	SAN BERNARDO CARGO S.A.C.	31/05/2024	Válido		31/05/2024	20481011273	
5	Proveedor con RUC	20493511433	ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL	17/05/2024	Válido		17/05/2024	20493511433	
6	Proveedor con RUC	20539943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	16/05/2024	Válido		16/05/2024	20539943706	
7	Proveedor con RUC	20541143549	AMAZONS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	28/05/2024	Válido		28/05/2024	20541143549	
8	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	15/05/2024	Válido		15/05/2024	20542059291	
9	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	15/05/2024	Válido		15/05/2024	20547097069	

[B] Presentación de Ofertas:

Con fecha 21 de junio del 2024, se programó la etapa de presentación electrónica de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado una (01) oferta, la misma que es descargada de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS		
Nomenclatura	LP-SM-2-2024-CS-MDT-1		
Nro. de convocatoria	1		
Objeto de contratación	Obra		
Descripción del objeto	CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA COMUNIDAD NATIVA ANTIOQUIA DEL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO. CUI 2479930		
Número de Contratación	MD-2024-66		

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código: []

Estado de la propuesta: [Selección]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	MDC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Trasición de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Medio	Acciones
1	20393877431	CONSORCIO ANTIOQUIA III	21/06/2024	21:14:17	20393877431	21/06/2024	21:31:27	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[C] Revisión y Admisión de Ofertas:

Acto seguido, y conforme a lo reprogramado el cronograma del presente procedimiento de selección, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, cuyo detalle de admisibilidad es recogido por el [Anexo 1] Cuadro de Admisión de Ofertas (documento integrante de la presente Acta), obteniéndose el resumen siguiente:

1.- CONSORCIO ANTIOQUIA III, conformado por CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L. con RUC N° 20541653156 y ESTORAQUE E.I.R.L. con RUC N° 20393877431.

- Declaración Jurada de datos del postor (**Anexo N° 01**).
Fundamento. – El Consorcio ANTIOQUIA III, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando entre sus integrantes a: **CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L. con RUC N° 20541653156 y ESTORAQUE E.I.R.L. con RUC N° 20393877431**, por lo que este colegiado decidió verificar si los mismos cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: http://www.rnp.gob.pe/seguido_de_constancia/rnp_constancia/validacertificadotodos.asp, se obtuvo que los consorciados cuenta con Registro Nacional de Proveedores vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es de evaluación, *por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.*
- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.
Fundamento. - El Consorcio ANTIOQUIA III, presento como parte de su oferta, copia legible de la vigencia poder del representante legal de la empresa **CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L. con RUC N° 20541653156**, representado por su titular gerente, **Sr. PAZ ZAPATA, CRISTIAN ANGEL**, adjuntado seguido su Registro Nacional de Proveedores y copia legible del documento nacional de identidad (**D.N.I**) **N.º 42312181**, y la vigencia poder del representante legal de la empresa **ESTORAQUE E.I.R.L. con RUC N° 20393877431**, representado por su titular gerente, **Sra. GUERRA MARIN, JOHISY LIZSETH**, adjuntado seguido su Registro Nacional de Proveedores y copia legible del documento nacional de identidad (**D.N.I**) **N.º 43032373**, *por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.*
- Declaración jurada artículo 31º del Reglamento (**Anexo N° 02**).
Fundamento. – El Consorcio ANTIOQUIA III, presento como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en las bases integradas, *por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.*

- Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico (**Anexo N° 03**).
Fundamento. – El Consorcio ANTIOQUIA III, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la ejecución de la obra: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA COMUNIDAD NATIVA ANTIOQUIA DEL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO”**, CUI 2479930”, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de plazo de ejecución de la Obra (**Anexo N° 04**).
Fundamento. – El Consorcio ANTIOQUIA III, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la Obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **Doscientos Cuarenta (240) días calendario**, verificándose que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, a tal punto de describir que en el punto 1.9 **Plazo de ejecución de la obra, se precisó** que, el plazo de ejecución de la obra, es de **Doscientos Cuarenta (240) días calendario**, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 05**).

Fundamento. – por tanto, es preciso señalar que si bien la **Directiva N° 005-2019-OSCE/CD – Directiva de participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado**, señala que los requisitos mínimos del contenido de la promesa formal del consorcio son: i) la identificación de los integrantes del consorcio, ii) la designación del representante común, iii) el domicilio común del consorcio, iv) las obligaciones que corresponden a cada integrante y su porcentaje de obligaciones, por lo que el Consorcio ANTIOQUIA III, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando ambos consorciados lo siguiente: **a) sus integrantes del consorcio son: CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L. con RUC N° 20541653156 y ESTORAQUE E.I.R.L. con RUC N° 20393877431, b) designan como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la Municipalidad Distrital de Trompeteros, al Sr. CRISTIAN ANGEL PAZ ZAPATA, con DNI N.º 42312181, c) fijando como domicilio legal común en calle Sargento Lores N.º 1116 - Iquitos y d) como obligaciones señalan: a CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L. con RUC N° 20541653156 se obliga al 70% de participación que comprende:**

- Responsable de la ejecución y administración de la Obra desde la firma del contrato hasta la liquidación final.
- Responsable de la elaboración de la oferta técnica y económica, así como la verificación y autenticación de los documentos.
- Responsable del trámite, gestión, obtención, entrega de las cartas fianzas.
- Responsable del aporte del equipamiento estratégico, plantel profesional clave para el perfeccionamiento del contrato.

y la empresa **ESTORAQUE E.I.R.L. con RUC N° 20393877431, se obliga al 30% de participación que comprende:**

- Responsable de la ejecución y administración de la Obra desde la firma del contrato hasta la liquidación final.
- Responsable de la elaboración de la oferta técnica y económica, así como la verificación y autenticación de los documentos.
- Responsable del trámite, gestión, obtención, entrega de las cartas fianzas.
- Responsable del aporte del equipamiento estratégico, plantel profesional clave para el perfeccionamiento del contrato.



y explícitamente determina realizar la **ejecución de la Obra**, cumpliendo lo solicitado y determinado en las **BASES INTEGRADAS**, tal y como se puede apreciar en la siguiente captura de pantalla:

27. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se define lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40 %.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

Verificándose que las condiciones y requisitos son los establecidos en las bases integradas, *por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.*

- El precio de la oferta en SOLES. (**Anexo N.º 6**) y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.

Fundamento: Presenta, una oferta económica, que asciende a la suma de: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SIETE Y 33/100 SOLES (S/ 8,924,067.33), SIN INCLUIR EL IGV**, así mismo adjunta el desagregado de las partidas, teniendo en consideración lo requerido en las bases integradas, *por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.*

Por lo que el colegiado por **UNANIMIDAD**, decidió lo siguiente:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
01	CONSORCIO ANTIOQUIA III, conformado por CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L. con RUC N° 20541653156 y ESTORAQUE E.I.R.L. con RUC N° 20393877431.	ADMITIDA.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo a lo previsto en el numeral 73.3 del art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y sus modificatorias; comenzando a realizar la verificación de la oferta que no incluyen el I.G.V, y seguidamente de corresponder, de la que se encuentre dentro de los límites del valor referencial, por lo que se obtiene el siguiente resultado:

CONSORCIO ANTIOQUIA III, conformado por **CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L. con RUC N° 20541653156** y **ESTORAQUE E.I.R.L. con RUC N° 20393877431**, presentando una oferta económica, que asciende a la suma de: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SIETE Y 33/100 SOLES (S/ 8,924,067.33), SIN INCLUIR EL IGV**, que representa el **105.00 % del valor referencial** y su oferta se encuentra dentro de los límites del valor referencial.

[D] Evaluación de las Ofertas:

Asimismo, el comité de selección procedió de acuerdo a lo señalado en los numerales del artículo 74°, con la finalidad de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Por tanto, de conformidad a lo señalado en la acotada normativa el orden de prelación queda establecido de acuerdo a los siguientes detalles:

CONSORCIO ANTIOQUIA III, conformado por **CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L. con RUC N° 20541653156** y **ESTORAQUE E.I.R.L. con RUC N° 20393877431**, obtiene el **puntaje de 93.00 puntos en el factor económico y en otros factores de evaluación, obtiene el puntaje de 07.00 puntos, obteniendo el primer (01) orden de prelación, al acreditar un puntaje total de 100.00 puntos.**

[E] Calificación de las Ofertas:

Acto seguido, se procedió a identificar de conformidad a lo estipulado en el numeral 75.3 del artículo 75° del Reglamento de Contrataciones del Estado, es decir a los postores que obtuvieron el primer, según, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación determinado por la plataforma del SEACE, por lo que de conformidad a lo establecido en el numeral 75.2 de la acotada normativa, se procederá a evaluar al que ocupó el primer lugar, obteniéndose la siguiente calificación:

Primer lugar, según orden de prelación, CONSORCIO ANTIOQUIA III, conformado por **CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L.** con RUC N° 20541653156 y **ESTORAQUE E.I.R.L.** con RUC N° 20393877431, se determina lo siguiente:

En la parte final del numeral 29.1 del artículo 29° del Reglamento de Contrataciones del Estado, se estipula que **el requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, por lo que, en las bases integradas, se solicita entre otros aspectos lo siguiente:**

- Equipamiento Estratégico.
- Calificación del Plantel Profesional Clave – Formación Académica.
- Calificación del Plantel Profesional Clave – Experiencia del Plantel Profesional Clave.
- Experiencia del Postor en la Especialidad.

Y que, el postor, consigna como parte de su oferta, los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, señalando que de conformidad a lo establecido en el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento, los requisitos (**EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE: FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**) se acreditarán para la suscripción del contrato, **POR LO QUE EL PRESENTE TENDRÍA QUE SER REVISADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O QUIEN HAGA SUS VECES**, sin embargo, respecto a la experiencia del postor, se obtiene la siguiente información:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

- En su oferta, presenta tres (03) contratos de ejecución de obra, de los cuales dos (02) de ellos se realizaron en el Gobierno Regional de Ancash y uno (01) en la Municipalidad Provincial de Casma, adjuntando la documentación respectiva y que el monto total asciende a S/. 11,985,041.41 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UNO Y 41/100 SOLES) y que, según las bases integradas, se solicitó una vez el valor referencial, es decir el monto de: S/ 10,028,951.85 soles, con lo que supera el monto facturado acumulable solicitado en las bases integradas, por lo que se determina por unanimidad que, la oferta queda en condición de CALIFICADA.

FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE CONSORCIOS

Registrar el porcentaje de obligaciones consignado en la promesa formal de consorcio, por cada integrante del consorcio que se haya comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria, así como su correspondiente Monto de Facturación:

	% Obligaciones	Monto de Facturación	% Monto	% Mínimo Obligaciones	% Máximo Obligaciones	Coefficiente de Ponderación	Monto ponderado (valor monetario)
Consortiado 1:	70	11,985,041.41	100.00%	90%	110%	1.0000000000000000	11,985,041.41
Consortiado 2:	30						-
Consortiado 3:							-
Consortiado 4:							-
Consortiado 5:							-
Consortiado 6:							-
Consortiado 7:							-
TOTAL	100	11,985,041.41	100.00%				11,985,041.41



Sin embargo, es pertinente señalar que el órgano encargado de las contrataciones, dentro de su labor de fiscalización, deberá verificar la documentación pertinente, a efectos de dar cumplimiento a la normativa sobre la materia.

Acto seguido, el comité de selección por unanimidad, teniendo en consideración la información obtenida en la etapa de evaluación y el puntaje total obtenido, otorga la buena pro del ítem único, para la EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA COMUNIDAD NATIVA ANTIOQUIA DEL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO”, CUI 2479930, del procedimiento de selección Licitación Pública N.º 002-2024-CS-MDT-1, al postor CONSORCIO ANTIOQUIA III, conformado por **CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L. con RUC N° 20541653156 y **ESTORAQUE E.I.R.L.** con RUC N° 20393877431, por el precio ofertado de: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SIETE Y 33/100 SOLES (S/ 8,924,067.33), SIN INCLUIR EL IGTV**, de acuerdo a los anexos presentados, correspondiéndole un puntaje total de **100.00 puntos**, que es el producto del puntaje obtenido de los factores de evaluación: precio (93.00 puntos) + otros factores (07.00 puntos), por lo que al no existir más asunto que tratar, siendo las 16:10 horas del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.**

Ing. Carlomagno Sosa Campos
Presidente Titular

Eliseo Soria Chapiama
1er. Miembro Titular

Gildo Jerlins Paima Tangoa
2do. Miembro Titular Titular